

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 366-2006

Guatemala, 15 de diciembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria, la cual está orientada a cubrir compromisos que se contrajeron durante el ejercicio fiscal 2005, para asegurar el aprovisionamiento de insumos que tienen carácter crítico en el Hospital Roosevelt dependencia del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 1003, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
144	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	11	<u>3,965,470</u>	<u>3,965,470</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,965,470</u>	<u>3,965,470</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>3,965,470</u>	<u>3,965,470</u>
Funcionamiento	3,965,470	3,965,470

ARTICULO 2. La modificación por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,965,470), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Hefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edson Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

